



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025

Oficio N ° 069001 150100/ADQ/ 2384 /2025

Villa de Alvarez, Colima., a **31 de octubre de 2025.**

C. Erika Alejandra Martínez Palafox

Presente. –

Mediante **Oficio N ° 069001 200100/CBD/2025/138**, de fecha 16 de octubre de 2025, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 53 segundo y tercer párrafo, **55 primer párrafo**, 67, 68, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 84 de su Reglamento (RLAASSP), así como el Numeral 4.2.1.1.10, "Realizar Investigación de Mercado" último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional, para el **Arrendamiento de Ventiladores de Traslado Neonata, Pediátrico – Adulto, Para el HGZ No. 1, HGZ No. 10, HGSZ+MF No. 4.**

El **30 de octubre de 2025** se recibe en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el Memorandum N ° **069001 200100/CBD/2025/159**, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Dra. Dra. Jessica Gil Lozada, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en los cuales se realiza la solicitud para el Arrendamiento de Ventiladores de Traslado Neonata, Pediátrico – Adulto, Para el HGZ No. 1, HGZ No. 10, HGSZ+MF No. 4., por medio de adjudicación directa bajo el artículo **55 primer párrafo**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la documentación siguiente; numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Requerimiento, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con número de folio: 0000405805-2025 en la cuenta 51321003, por un importe de \$997,716.00 (Novecientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), de fecha 29 de octubre de 2025, emitido por la Lic. Thalía Alejandra Avila Flores, Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas, y demás documentos que ahí se describen.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025

EQUIPO ARRENDAR

Partida	Clave CUCOP	Unidad Destino	Cantidad de equipo Solicitado	Descripción	Unidad de Medida	Min	Max	Precio unitario sin IVA por día por equipo	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	32401-0004	HGZ No. 1 Villa de Alvarez	1	Arrendamiento de ventilador de traslado pediátrico-adulto PREI 12190	Día	16	40	\$3,650.00	\$58,400.00	\$146,000.00
2	32401-0004	HGZ No. 1 Villa de Alvarez	1	Arrendamiento de ventilador de traslado neonatal PREI 20530	Día	16	40	\$3,650.00	\$58,400.00	\$146,000.00
3	32401-0004	HGZ No. 1 Villa de Alvarez	1	Arrendamiento de ventilador de traslado pediátrico-adulto PREI 12190	Día	14	35	\$3,650.00	\$51,100.00	\$127,750.00
4	32401-0004	HGZ No. 10 Manzanillo	1	Arrendamiento de ventilador de traslado pediátrico-adulto PREI 12190	Día	16	40	\$3,650.00	\$58,400.00	\$146,000.00
5	32401-0004	HGZ No. 10 Manzanillo	1	Arrendamiento de ventilador de traslado neonatal PREI 20530	Día	16	40	\$3,650.00	\$58,400.00	\$146,000.00
6	32401-0004	HGSZ+MF 4 Tecoman	1	Arrendamiento de ventilador de traslado pediátrico-adulto PREI 12190	Día	16	40	\$3,650.00	\$58,400.00	\$146,000.00
SUBTOTAL									\$343,100.00	\$857,750.00
IVA 16%									\$54,896.00	\$137,240.00
TOTAL									\$397,996.00	\$994,990.00

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. -----





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto el **Arrendamiento de Ventiladores de Traslado Neonata, Pediátrico - Adulto, Para el HGZ No. 1, HGZ No. 10, HGSZ+MF No. 4.** y su vigencia será a partir de su formalización al **31 de diciembre de 2025.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Se le informa al participante adjudicado que deberá formalizar el contrato respectivo **de manera electrónica**, en razón de lo anterior, el licitante deberán realizar su registro en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ)**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, así mismo para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registroempresas.html>, para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la **firma electrónica avanzada (e. firma)** vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar a más tardar el día **24 de noviembre de 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la notificación de la adjudicación directa, en términos del artículo 67 de la LAASSP.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 Colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de **8:00 a 16:00 horas**, y/o enviar a las direcciones de correo electrónico edith.anguiano@imss.gob.mx; cinthia.amezcua@imss.gob.mx y tania.leon@imss.gob.mx la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración del Contrato:**

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025

- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva)
- Anexo 1, Acreditación.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

N ° DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N13225 - 171 - 00	10%	\$857,750.00	\$85,775.00	Del 24 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Una vez formalizado el contrato el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo 69 fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, así como al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en el DOF el 02 de junio de 2022.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° AA-50-GYR-050GYR012-N-132-2025

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Seguridad y Solidaridad Social

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

C.P. René Gardoñas Sánchez
Comprador Especializado en Equipamiento y Contratación de Servicios

